

— Protección para Teléfono Celular —

DESCRIPCIÓN DE COBERTURA

Información importante. Léala y guárdela.

La información aquí contenida se proporciona únicamente a título informativo general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficio de seguro proporcionado por, o para, o emitido a Mastercard.

Para presentar una reclamación o para obtener más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al número gratuito de Mastercard Global Service™ específico para su país, o realice una llamada directa o a cobro revertido a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (inglés); 1-636-722-8882 (español); 1-636-722-8881 (portugués).

“Tarjeta” se refiere a la tarjeta Mastercard® **Black Beyond** de **Banco Diners Club del Ecuador**.

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su” se refieren a un titular de tarjeta Mastercard® **Black Beyond** de **Banco Diners Club del Ecuador**, que tiene una cuenta de tarjeta Mastercard® **Black Beyond** elegible de **Banco Diners Club del Ecuador** y cuyo nombre está grabado en relieve sobre la superficie de la tarjeta Mastercard® **Black Beyond** de **Banco Diners Club del Ecuador**.

La selección de los beneficios en su tarjeta Mastercard puede variar según el emisor de la tarjeta. Consulte a su institución financiera de emisión para obtener más detalles.

Página 1 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

La **Protección para Teléfono Celular** proporciona cobertura si el teléfono celular cubierto de un Tarjetahabiente Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador** sufre un robo o daño accidental y otorga un reembolso por el valor de dicho teléfono celular cubierto cuando el Tarjetahabiente Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador** paga la factura recurrente del teléfono celular con su tarjeta Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**.

Quién está cubierto

Tarjetahabientes Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**.

Para obtener cobertura

El seguro se aplica solo si:

- El Tarjetahabiente tiene un (1) pago recurrente de la factura del teléfono celular en la declaración del Tarjetahabiente Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**, previo a la fecha de un robo o daño accidental cubierto, que cause una pérdida;
- La cobertura del Tarjetahabiente comienza el primer día del mes calendario siguiente al pago de la factura del teléfono celular cubierto utilizando su tarjeta Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**.
- Si el Tarjetahabiente no efectúa el pago de las facturas del teléfono celular cubierto utilizando su tarjeta Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador** en un mes en particular, la cobertura se suspenderá hasta el primer día del mes calendario siguiente a la fecha de cualquier futuro pago de las facturas del teléfono celular cubierto utilizando su Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**.

El tipo de cobertura que recibe

La cobertura del Tarjetahabiente comienza el primer día del mes calendario siguiente al pago de la factura del teléfono celular cubierto utilizando su tarjeta Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**. Si el Tarjetahabiente no efectúa el pago de las facturas del teléfono celular cubierto utilizando su tarjeta Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador** en un mes en particular, la cobertura de conformidad con la póliza se suspenderá hasta el primer día del mes calendario siguiente a la fecha de cualquier futuro pago de las facturas del teléfono celular cubierto utilizando su Mastercard® **Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador**.

La cobertura es por el menor de los siguientes montos:

1) el costo real de la reparación del teléfono celular cubierto; o 2) hasta USD 500 por hecho después de que un deducible de USD 25 por hecho se haya aplicado por primera vez al costo de reparación o reemplazo del teléfono celular cubierto.

Página 2 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

Condiciones de cobertura/limitaciones

- La cobertura es superior a cualquier otro seguro o indemnización aplicable que pueda tener el Tarjetahabiente.
- La cobertura está limitada solo a aquellas cantidades no cubiertas por cualquier otro seguro o indemnización y está sujeta a un deducible de USD 25 por hecho con una cantidad máxima de beneficio de hasta USD 500 con un agregado máximo de USD 1.000 por un período de doce (12) meses.
- Ninguna persona o entidad que no sea la(s) persona(s) asegurada(s) descritas tendrá ningún derecho legal o equitativo, recurso o reclamación para los ingresos del seguro que surjan de esta cobertura.

Qué NO está cubierto (exclusiones)

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura de este plan de seguro:

1. Accesorios del teléfono celular cubierto que no sean la batería estándar o antena estándar proporcionada por el fabricante;
2. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) comprado(s) para reventa o para uso profesional o comercial;
3. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) que se ha(n) extraviado o "desaparecido misteriosamente"
4. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) bajo el cuidado y control de una empresa de transportes común, incluyendo, entre otros, el servicio postal, los aviones o el servicio de entrega;
5. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) robado(s) del equipaje salvo que se transporte a mano y bajo la supervisión del Tarjetahabiente o bajo la supervisión del acompañante de viaje del Tarjetahabiente a quien este último conoce previamente;
6. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) robado(s) de una obra en construcción;
7. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) dejado(s) sin supervisión en un lugar al que el público en general tiene acceso;
8. Teléfono (s) celular(es) cubierto(s) que se ha(n) alquilado, arrendado o prestado o teléfono(s) celular(es) inalámbrico(s) que se recibe(n) como parte de un plan prepagado;
9. Daños estéticos causados al teléfono(s) celular(es) cubierto(s) o daños que no afectan la capacidad del (de los) teléfono(s) celular(es) cubierto(s) de hacer o recibir llamadas telefónicas o la capacidad de funcionar según el propósito que se suponía tenía previsto o para el cual fue diseñado;
10. Robo o daños causados por abuso, actos intencionales, fraude, hostilidades de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, uso y desgaste normal, inundación, terremoto, contaminación radioactiva o daños por defectos inherentes al producto o causados por plaga;
11. Teléfono(s) celular(es) cubierto(s) que el Tarjetahabiente dañó por alteración;
12. Robo o daños resultantes de una entrega por error o una separación voluntaria del (de los) teléfono(s) celular(es) cubierto(s);

Página 3 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

13. Reemplazo de teléfono(s) celular(es) cubierto(s) comprado(s) en una tienda minorista o de internet aparte de un proveedor de servicios celulares; o
14. Impuestos, cargos de envío o transporte o cualquier tarifa asociada con el servicio prestado;
15. la Compañía o el Reasegurador correspondiente, si aplica, no serán responsables de proporcionar ninguna cobertura ni realizar ningún pago en virtud del presente si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones que expondría a la Compañía o al Reasegurador correspondiente, si aplica, su casa matriz o su entidad controladora dominante a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o regulación de sanciones.

Términos y definiciones clave

Daños accidentales: se refiere a artículos que ya no pueden desempeñar la función que se suponía que debían realizar en el servicio normal debido a partes averiadas, fallas materiales o estructurales.

Cuenta: significa una cuenta de tarjeta Mastercard® Black Beyond de uso internacional de Banco Diners Club del Ecuador que está abierta y al día (no cancelada, suspendida o en mora) utilizada para pagar la factura del teléfono celular recurrente.

Tarjetahabiente: significa que es una persona que tiene una cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (en relieve u otro) de una tarjeta Mastercard® Black Beyond elegible de Banco Diners Club del Ecuador provista por parte de un Emisor en el Territorio de emisión quien carga la factura mensual para un teléfono celular cubierto a la tarjeta Mastercard® Black Beyond elegible de Banco Diners Club del Ecuador.

Teléfono(s) celular(es) cubierto(s): es (son) el(los) teléfono(s) celular(es) asociado(s) a la línea principal y hasta las dos primeras líneas secundarias, adicionales o suplementarias que figuran en el estado de facturación mensual del proveedor de telefonía móvil del Tarjetahabiente para el ciclo de facturación anterior al mes en que ocurrió el robo o daño accidental.

Persona(s) asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® Black Beyond u otra(s) persona(s) elegible(s) que se defina(n) como elegible(s) de conformidad con la cláusula "Quién está cubierto" de cada programa en esta guía.

Emisor: se refiere a un banco, institución financiera (o entidad similar) o Corporación o Institución Gubernamental (Corporation and/or Government Institution, CGI) que es admitida o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio de emisión.

Territorios de emisión: se refiere a Ecuador.

MasterCard: se refiere a MasterCard International (o Mastercard Worldwide), una corporación organizada conforme a las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos, con sede social en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Desaparición misteriosa: significa la desaparición de un artículo de manera inexplicable cuando no hay evidencia de un acto ilícito por parte de una persona o personas.

Página 4 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

Hurto: se refiere a artículos que se toman por la fuerza o bajo coacción, o una pérdida que implica la desaparición del Teléfono Celular Cubierto de un lugar conocido bajo circunstancias que indicarían la probabilidad de robo y para el cual se presentó un informe policial dentro de las cuarenta y ocho horas del robo.

La Compañía: significa una compañía miembro de AIG Insurance Company que suscribe la cobertura del seguro, o la reaseguradora correspondiente, si corresponde.

Cómo presentar una reclamación

En caso de una reclamación, deben seguirse los siguientes procedimientos:

1) Usted (Tarjetahabiente) o el beneficiario o alguien que actúa legalmente en nombre de cualquiera de ellos, nos debe notificar dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del incidente o descubrimiento, o su reclamación puede ser negada. El Asegurado Elegible deberá tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar o recuperar el teléfono celular cubierto; una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del plan o la Compañía de seguros le proporcionarán al reclamante el (los) Formulario (s) de Reclamación necesario(s);

- 1) Complete el (los) Formulario (s) de Reclamación en su totalidad firmados y fechados;
- 2) Presente toda la información requerida (prueba del siniestro), como se describe en esta sección, a más tardar en el Período de presentación a partir de la fecha de notificación de la Reclamación.

Para obtener ayuda con la presentación de una reclamación, llame al número gratuito de Mastercard Global Service™ específico para su país, o realice una llamada directa o a cobro revertido a los Estados Unidos al: 1-636-722-7111

Periodo de notificación de reclamación: dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del hecho o incidente.

Periodo de presentación: a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha de notificación de la reclamación.

Información requerida (prueba del siniestro):

La siguiente información es necesaria para corroborar la demanda. *

1. la declaración del Tarjetahabiente Mastercard® Black Beyond de Banco Diners Club del Ecuador refleja los pagos mensuales de telefonía móvil cubiertos para el mes anterior a la fecha en que se robó o dañó el teléfono celular cubierto;
2. una copia del estado de cuenta del proveedor de telefonía móvil actual del Tarjetahabiente;
3. una copia del recibo de compra original del teléfono celular cubierto o cualquier otra prueba suficiente del modelo del teléfono celular cubierto actualmente vinculado a la cuenta de teléfono celular del Tarjetahabiente;

Página 5 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

4. para reclamaciones por robo, el Tarjetahabiente debe proporcionar copias oficiales del informe policial sobre el incidente dentro de las 48 horas;
5. para reclamaciones por daños, el Tarjetahabiente debe proporcionar copias oficiales de las estimaciones de reparación;
6. estado de cuenta del Tarjetahabiente que demuestre que la cuenta está abierta y en regla para el momento de presentar la reclamación;

* Es posible que se le solicite al Tarjetahabiente que envíe los artículos dañados, a su cargo, para una evaluación adicional de la reclamación.

Tenga en cuenta que se puede solicitar información adicional en ocasiones para poder procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Envíe toda la información requerida como se indicó anteriormente, ya sea por:

1. Subida: www.mycardbenefits.com
2. Correo electrónico: mcresponse@ufac-claims.com
3. Fax: 1-216-617-2910
4. Correo: Mastercard Benefits Assistance Center c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc. PO Box 89405 Cleveland, OH, 44101-6405

Cada límite de beneficio de seguro descrito en esta guía es en dólares estadounidenses (USD). El pago de las reclamaciones se realizará en moneda local cuando así lo exija la ley, con las tasas de cambio de divisas oficiales publicadas en la fecha en que se pague el siniestro.

Página 6 de 8

Descripción de cobertura, Protección para Teléfono Celular, {Core/Optional/Optional Bundle/ALS} 2018
(If Optional/Optional Bundle/ALS Issuer/ICA#/Card Type/BIN #)

Disposiciones generales y exención de responsabilidad

General: estos beneficios y servicios entran en vigencia para los titulares de tarjetas Mastercard elegibles a partir del **[01] de [noviembre] de 20[19]**. Este documento sustituye cualquier comunicación de guía o programa que pueda haber recibido antes. La información aquí contenida se proporciona únicamente a título informativo general. Este documento no es una Política, contrato, garantía o promesa de seguro u otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las políticas u otros beneficios, los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o las aseguradoras u otros proveedores de servicios en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y las restricciones legales aplicables. La cobertura de seguro está suscrita por compañías miembro aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Dominante(s) en el archivo del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc, en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si existen discrepancias entre este documento y la(s) Póliza(s) Dominante(s) o el contrato de Mastercard aplicable para otros beneficios, regirá(n) la(s) Póliza(s) Dominante(s) o el contrato de Mastercard aplicable para otros beneficios. La compañía de seguros tiene la autoridad final para determinar el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro para todos los titulares de tarjetas. La cobertura de seguro o los beneficios que proporcionan estos programas pueden cancelarse en la fecha indicada en la Póliza Dominante en existencia entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se cancelarán en la fecha en que su tarjeta Mastercard se venza o deje de ser una cuenta válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio o programa, se notificará a los titulares con anticipación, tan pronto como sea razonablemente práctico. La hora de entrada en vigencia de cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección será a las 12:01 a.m., hora estándar del Este.

Cuenta válida: (1) Su cuenta de tarjeta Mastercard debe estar abierta, ser válida y estar en regla para que se apliquen los beneficios, la cobertura o los servicios; y (2) no se pagarán los beneficios y la cobertura no se aplicará si, en la fecha de un accidente, hecho o incidente que cause o resulte en una pérdida cubierta por cualquier plan de seguro, su cuenta de tarjeta Mastercard no está abierta, no es válida, no está en regla; o está en estado de morosidad, cobro o cancelación.

Deberes del Titular después de una pérdida (diligencia debida): debe utilizar todos los medios razonables para evitar pérdidas futuras al momento de la pérdida y después de ella y estar en pleno cumplimiento de los deberes que se describen. Esto incluye la cooperación total con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador de Reclamaciones de Terceros que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un titular de tarjeta; con la investigación, la evaluación y la resolución de una reclamación.

Encubrimiento, fraude o declaración falsa: la cobertura de seguro o los beneficios o servicios descritos en este documento se anularán, ya sea antes o después de una pérdida o solicitud de servicios, si ocultó o tergiversó de manera voluntaria cualquier hecho o circunstancia material pertinente o proporcionó información fraudulenta relacionada con los planes de seguro u otros servicios aquí descritos a: Mastercard International, la compañía de seguros, la institución financiera que emite la cuenta de la tarjeta o cualquier otra compañía que preste servicios o administración en nombre de estos programas.

Acciones legales: no se puede iniciar ninguna acción legal para recuperar una Póliza hasta sesenta (60) días después de que la Compañía de seguros haya recibido una prueba del siniestro por escrito. Ninguna acción de este tipo puede iniciarse después de tres (3) años a partir del momento en que se exija la prueba de la pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: cualquier disposición de una Política, que, en su fecha de entrada en vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el que se entregó la póliza o se emitió para la entrega se modifica mediante el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: AIG (la Compañía) o el Reasegurador correspondiente, si aplica, no serán responsables de proporcionar ninguna cobertura ni realizar ningún pago en virtud del presente si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones que expondría a AIG (la Compañía) o al Reasegurador correspondiente, si aplica, su casa matriz o su entidad controladora dominante a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o regulación de sanciones.

Arbitraje: cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Dominante de seguro, incluyendo cualquier pregunta sobre su existencia, validez o finalización será remitida y resuelta a través de arbitraje y de conformidad con las normas o regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y seguridad: podemos divulgar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que realizan servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que ha recibido. Restringimos el acceso a la información personal a nuestros empleados, empleados de nuestras filiales u otras personas que necesiten conocer esa información para dar servicio a la cuenta o en el curso de nuestras operaciones comerciales normales. Mantenemos garantías físicas, electrónicas y procesales para proteger la información personal.

Nuestro derecho a recuperar de otros: si somos nosotros quienes pagamos por las reclamaciones, tenemos derecho a recuperar dichos montos de otras partes o personas. Cualquier parte o persona a la que realicemos el pago debe transferirnos sus derechos de recuperación contra cualquier otra parte o persona. La parte o persona que transfiera dichos derechos debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y no debe hacer nada que los ponga en peligro.

Descargo de responsabilidad: la información aquí contenida se proporciona únicamente a título informativo general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficio de seguro proporcionado por, o para, o emitido a Mastercard.